Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

PERMISO ADMINISTRATIVO A LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO ADMINISTRATIVO GRADO 14, EMS

RESOLUCION Nº 468

CHILLAN VIEJO, 23 ENE 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que modifica subrogancias automáticas.

La solicitud presentada por LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO, para que se le conceda PERMISO ADMINISTRATIVO por 1/2 día y la autorización dada por la Sra. Alcaldesa (S).

RESOLUCION:

RECONOCE 1/2 día de PERMISO ADMINISTRATIVO a **LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO,** ADMINISTRATIVO grado 14, EMS, por el día 20/01/2015 AM, correspondiendo a días del año 2015, quedándole un saldo disponible 4½ días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/ HHH/ PMV/ MLV

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.